

FECHA: 29/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 3241/2010

ID TÍTULO: 2502190

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario de Mérida
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se han modificado los contenidos de la materia optativa “Multimedia y Seguridad en Internet” para que sean coherentes con el nombre de la materia, pero dichos contenidos no están ajustados a las competencias específicas asociadas a dicha materia. Se recomienda solventar este aspecto. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Actualización de normativas de permanencia (criterio 1), acceso (criterio 4) y evaluación (criterio 8) y autonómica (criterio 2). Modificación de competencias transversales y específicas optativas. Actualización de las tablas de reconocimiento de las enseñanzas oficiales superiores no universitarias. Modificación del curso de adaptación. Modificación de denominación de dos asignaturas optativas. Actualización del reparto de competencias, su concreción en resultados de aprendizaje y los contenidos de las materias. Actualización de personal académico y otros recursos humanos. Actualización de la información de los recursos virtuales. Modificación del cargo y delegación de firma de persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula para tiempo completo.

3.2 - Competencias transversales

Se modifican las competencias transversales.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que en la memoria verificada se recogía en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes de la UEx.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualizan las tablas de reconocimiento de créditos de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se modifica el Curso de Adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la denominación de dos asignaturas optativas: Sistemas Computacionales Embebidos pasa a denominarse Diseño y programación de sistemas embebidos Diseño, administración y evaluación de sistemas operativos pasa a denominarse Sistemas de alta disponibilidad, administración y virtualización de sistemas. Se modifican las competencias específicas optativas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Manteniendo la estructura organizativa del título (módulos, materias y asignaturas), se actualizan las competencias, su concreción en resultados de aprendizaje y los contenidos de las materias, etc.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico, así como su experiencia docente e investigadora.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del personal de administración y servicios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de los recursos virtuales.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la normativa de evaluación.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

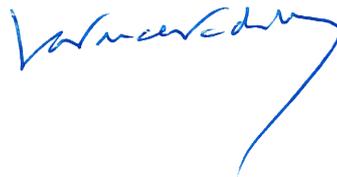
Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo